



# PROGRAMA RECONECTA

## AYUDAS DIRECTAS A LOS AUTÓNOMOS

**AGILIZAREMOS** LAS AYUDAS CON LA PRESENTACIÓN DE UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE FIRMADA. ASÍ, SE INGRESA EL DINERO DE INMEDIATO Y HAY UN PLAZO DE UN AÑO PARA JUSTIFICAR LAS AYUDAS



**3.000.000 €**

Son ayudas, hasta agotar recursos, para la financiación de los costes de mantenimiento de la actividad económica de los autónomos más vulnerables de la provincia de Almería ante las consecuencias generadas por el Covid-19

### DIRIGIDO A

- **Autónomos afiliados** y en alta en la fecha de la declaración del estado de alarma. Excluidos autónomos de sociedades
- **Profesionales que ejercen una actividad** por cuenta propia que opten o hubieran optado por incorporarse a la **Mutualidad** de Previsión Social

### PLAZOS PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Finalizará el 31 de diciembre de 2020 o cuando se agoten los recursos disponibles en el Programa, si este momento llega antes



## REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Desarrollar su actividad económica en municipios de la provincia de Almería
- Renta mínima para ayudar a los más vulnerables
- No va dirigido a autónomos de la construcción y servicios asociados (fontaneros, electricistas...) Estos se benefician en el Programa Coopera
- Autónomos que han tenido que cerrar su negocio en el estado de alarma, o cuya facturación del mes de marzo haya caído un 40% respecto a la media mensual del semestre anterior
- Que la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2019 sea inferior a cuarenta mil euros (40.000 €)

## GASTOS SUBVENCIONABLES (HASTA 1.000€)

Alquiler o hipoteca del local del negocio	hasta <b>400 €</b>
Facturación de consumo energético, agua, teléfono e internet	hasta <b>200 €</b>
Gastos financieros y de asesoría	hasta <b>100 €</b>
AYUDA DIRECTA AL AUTÓNOMO Base Imponible general IRPF $\leq$ 20.000€	<b>400 €</b>